

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 78

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, César Castro Ponce, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez y Sergio Tamal García; con el objeto de celebrar la **Septuagésima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca y José Oscar Vega Marín; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente **hace constar la presencia de la Regidora Edal de la Rosa Anaya**; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero:

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

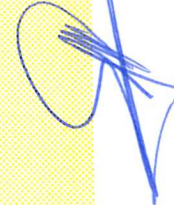
Punto Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 05 de julio del año 2024.

Punto Tercero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, relativo a solicitud de aprobación para que el Atlas de Riesgos y/o Peligros del Municipio de Mexicali, Baja California, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad.

C.M.L.



bg





Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de reforma por la que se modifica el tercer párrafo del artículo 19, y se deroga el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral TRAS LUPITA, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial VINOS TRAS LUPITA.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 05 de julio del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipios en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el relativo a Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, relativo a solicitud de aprobación para que el Atlas de Riesgos y/o

Peligros del Municipio de Mexicali, Baja California, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la publicación del ATLAS DE RIESGO Y/O PELIGROS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se aprueba la inscripción del ATLAS DE RIESGO Y/O PELIGROS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Baja California.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 03/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de reforma por la que se modifica el tercer párrafo del artículo 19, y se deroga el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El dictamen...

El costo...

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad municipal que determine la viabilidad técnica de las propuestas o proyectos, podrá excepcionalmente y bajo criterios razonados atendiendo a su trascendencia y mayor impacto comunitario, autorizar que una obra o acción determinada, pueda ser sometida al procedimiento de votación aun cuando su costo represente un monto mayor al porcentaje previsto en el párrafo que antecede **o bien, podrá ajustar con el mismo propósito su costo y alcances al referido porcentaje.**

Artículo 20.- El Ayuntamiento por conducto del Consejo, deberá determinar las propuestas y proyectos que se consideren técnicamente viables, considerando los criterios utilizados en los dictámenes a que se refiere el artículo anterior, así como la disponibilidad de los recursos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: Las presentes reformas, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En relación con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral TRAS LUPITA, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial VINOS TRAS LUPITA; procediendo a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Presidenta de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; muy buenas tardes a todos, únicamente me gustaría referendar lo comentado el día de ayer en la Comisión respectiva en la que se tuvo a bien autorizar este nuevo permiso para venta de microcervecería, sin duda, creo que lo más de mayor eh ponderación es el riesgo que hoy, por hoy hacen los empresarios en poner un negocio en el que arriesgan, no solo sus ingresos, sino todo una serie de cuestiones a su alrededor, para poder traer a nuestra ciudad nuevas ofertas, no solo en el tema de bebidas, sino en la oferta de un nuevo concepto que a nivel nacional se conoce como Baja Med, yo creo que eso es la parte que hay que resaltar, sin embargo, como lo comenté el día de ayer, dos temas son importantes o deberían al menos serlo para todo el Cabildo, primero la participación de la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo, dado que es esta Comisión la que en teoría debería de encargarse de llamar nuevas inversiones a nuestra ciudad, entonces, circunscribir este dictamen exclusivamente al tema de salud y de seguridad nos deja por fuera una parte importante que se ve representada por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico de ahí mi llamado y la otra parte creo que es un llamado a todos y cada uno de nosotros, porque si mal no recuerdo esta es la tercera ocasión en la que se autoriza una venta de licor que ya tiene más de un año laborando, que ya tiene más de un año operando, entonces, más allá de las irregularidades por las que no debe pagar quien se arriesga a poner un nuevo negocio, creo que la reflexión debería de ser para quienes estamos aquí definiendo la autorización o no de estos permisos; es cuanto Secretario, es cuanto, muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica,

por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Alvarez, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón y la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y un voto en contra emitido por la Regidora Cleotilde Molina López; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
MICROCERVECERIA	VINOS TRAS LUPITA	TRAS LUPITA, S. DE R.L. DE C.V	CALZADA LIC. MANUEL GOMEZ MORIN #900, LOCAL 2 CENTRO COMERCIAL LA GRAN VIA, COL. RIVERA.	ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PARA EL CONSUMO DE CERVEZA ARTESANAL

En relación con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente da lectura a la Propuesta la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y un voto en contra emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; acto seguido se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Gracias Secretario; muy buenas tardes tengan todas y todos, con su permiso Presidenta, compañero Síndico, compañeras y compañeros Regidores y las personas que nos acompañan el día de hoy. Yo quisiera hacer una solicitud y poder poner a consideración lo que voy a pedir, es respecto al desahogo de las glosas, lo que se refiere al número de preguntas que podemos hacer los Regidores, tengo una duda eh ¿son dos preguntas por eje o por dependencia?, es el número 8 inciso f, si gustan lo leo,

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 78

dice las preguntas deberán dirigirse al titular de la dependencia o entidad compareciente pudiendo cada Regidora o Regidor formular hasta dos preguntas, entonces, tengo esa duda, creo que queda un poco ambiguo si como dice el titular, si es, como van a comparecer todos los titulares de la dependencia, si es hacia el titular o es dos preguntas por eje"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez**: "Es el 7 f, si ya lo localice, cada Regidora o Regidor dos preguntas, usted me está, bueno está preguntando directamente si esas dos preguntas se van a hacer por cada Regidor"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Dos preguntas por Director o por Eje"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez**: "No, yo, bueno me estoy atreviendo que es por Director, me atrevo a decir no, estaríamos de acuerdo que es por Director"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Me atrevo a preguntar porque ya hemos tenido como esta disyuntiva en las glosas pasadas y mejor que quede claro de una vez previo a la votación"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez**: "Ya me lo están aclarando por Director, me lo acaba de aclarar la Coordinación de Gabinete, por Director todos de acuerdo"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Me parece muy bien, muchísimas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- FORMATO DE LA GLOSA:

Al ser las Comisiones del Ayuntamiento, a través de los Regidores, los órganos de trabajo que ejercen las atribuciones que la Ley y el Reglamento Interior del Ayuntamiento les conceden en materia de análisis, supervisión y vigilancia sobre los ramos de la Administración Pública Municipal, se acuerda que para facilitar el desahogo de las comparecencias relativas a la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, las comparecencias se clasificarán por Políticas Públicas y las Comisiones del Ayuntamiento afines a las funciones de las dependencias y entidades que en el ámbito de su competencia aseguran el cumplimiento de las Políticas Públicas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, sesionarán de manera individual o conjunta, según se requiera, conforme a las siguientes:

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

1) POLÍTICA PÚBLICA 1: MEXICALI SEGURO Y EN PAZ

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades, le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesionar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo la **Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos**.

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:

Regidora Presidenta, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Seguridad Pública Municipal
Dirección del H. Cuerpo de Bomberos
Patronato D.A.R.E. Mexicali

2) **POLÍTICA PÚBLICA 2: BIENESTAR PARA TODOS**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades, le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesionar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo la **Comisión Conjunta de Bienestar Social, de La Familia, Juventud y Niñez, Educación, Cultura y Asuntos Indígenas y Asuntos Fronterizos y Migratorios.**

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:

Regidora Presidenta, Cleotilde Molina López.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Bienestar Social Municipal (BISOM)
Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali (DIF)
Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali
Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se continuará con la atención de la Política Pública de **BIENESTAR PARA TODOS**, la **Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, de la Familia, Juventud y Niñez y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.**

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:

Regidora Presidenta, Suhey Rocha Corrales.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física (IMDECUF)
Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública (ESJUDE)
Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000
Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario
Patronato del Parque Vicente Guerrero
Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali
Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali

3) **POLÍTICA PÚBLICA 3: MEXICALI CRECE**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y le corresponde a las Comisiones del Ayuntamiento Sesionar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo la **Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana**,

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:
Regidora Presidenta, Trinidad Castillo Orduño.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Administración Urbana
Instituto Municipal de Investigación y Planeación
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)
Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico
Comisión del Desarrollo Industrial (CDI)
Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali (COTUCO)

Se continuará con la atención de la Política Pública de **MEXICALI CRECE**, la **Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Desarrollo Rural**.

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:
Regidor Presidente, José Oscar Vega Marín.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Servicios Públicos
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Protección al Ambiente
Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)

4) **POLÍTICA PÚBLICA: GOBERNAR PARA SERVIR**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades, le corresponde a las Comisiones del Ayuntamiento Sesionar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio, Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana**.

PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:
Regidor Presidente, Sergio Tamai García.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Oficialía Mayor
Dirección de Comunicación Social
Dirección de Relaciones Públicas
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM)
Unidad Coordinadora de Transparencia
Coordinación de Atención Ciudadana

SEGUNDO.- CALENDARIZACIÓN DE LA GLOSA: Las comparencias de los Titulares de las Dependencias y Entes Públicos Paramunicipales ante las Comisiones del Ayuntamiento, para el desahogo de la Glosa correspondiente al Tercer Informe de Gobierno se desarrollarán conforme al **Calendario** siguiente:

POLÍTICAS PÚBLICAS	FECHA	HORA
MEXICALI CRECE	Parte 1 Miércoles 21 de agosto de 2024	10:00 horas
	Parte 2 Miércoles 21 de agosto de 2024	16:00 horas
BIENESTAR PARA TODOS	Parte 1 Jueves 22 de agosto de 2024	10:00 horas
	Parte 2 Jueves 22 de agosto de 2024	16:00 horas
MEXICALI SEGURO Y EN PAZ	Viernes 23 de agosto de 2024	10:00 horas
GOBERNAR PARA SERVIR	Viernes 23 de agosto de 2024	16:00 horas

TERCERO.- LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA: Las convocatorias, las citaciones y el desarrollo de las sesiones para el desahogo de las comparencias ante Comisiones relativas a la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, se registrarán por los siguientes Lineamientos:

I. El Presidente de cada Comisión convocará a sus integrantes para el desahogo de la comparencia que corresponda, cuando menos con 24 horas de anticipación, citando la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo; las convocatorias para las sesiones de comisión deben notificarse inclusive a los Regidores que no formen parte de las mismas, así como al Síndico Procurador y al titular del Departamento de Atención a Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, quienes podrán asistir a las comisiones con voz, pero sin voto.

II. Los titulares de las direcciones de ramo y de las entidades paramunicipales serán citados a la comparecencia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, cuando menos con 24 horas de anticipación; éste último será citado a través de la Presidenta Municipal.

III.- Los citatorios señalarán el lugar, fecha y hora en que deberán comparecer los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales.

IV.- Las comparecencias se desarrollarán en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en sesiones extraordinarias de las Comisiones del Ayuntamiento y serán de carácter público, por lo que podrán asistir los ciudadanos interesados, sin que se exceda la capacidad física del recinto, para salvaguardar la integridad de los asistentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de protección civil, sin embargo, para su máxima publicidad, las sesiones serán transmitidas en vivo a través de los medios de comunicación utilizados por el gobierno municipal.

V. En las sesiones para el desahogo de la Glosa, se pondrá a disposición de las Comisiones copia del informe y sus anexos, para su consulta, independientemente de que éstos se encuentren disponibles para su descarga en el portal de Internet del Ayuntamiento, en la liga:

https://www.coplademm.org.mx/informes_gobierno.php

VI. En las sesiones podrán hacer uso de la voz todos los Regidores que deseen formular preguntas a los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales.

VII. Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

A) El día, lugar y hora señalados, se dará inicio a la sesión y la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá las palabras de bienvenida a los asistentes, explicando el procedimiento de la comparecencia.

B) En la comparecencia podrán participar **de uno o hasta cuatro expositores** quienes habrán de exponer la información de todos los integrantes, por cada política pública.

C) La Presidenta o Presidente de la Comisión dará el uso de la voz al representante o representantes de la Política Pública que corresponda, independientemente del número de expositores, dispondrán como máximo **60 minutos** para hacer la presentación de los temas de mayor relevancia de las dependencias y entidades comparecientes, para lo cual podrán apoyarse de medios audiovisuales.

D) La Presidenta o Presidente de la Comisión preguntará a las Regidoras y Regidores si desean formular preguntas. En caso afirmativo, se abrirá **una ronda de preguntas**, procediendo el Secretario de la Comisión a levantar la lista de las Regidoras y Regidores participantes.

E) Para la formulación de preguntas, se iniciará por la Regidora o Regidor ubicado a la derecha de la Presidenta o Presidente de la Comisión.

F) Las preguntas deberán dirigirse al titular de la dependencia o entidad compareciente, pudiendo cada Regidora o Regidor formular **hasta dos preguntas** por Director. Las Regidoras y Regidores procurarán que sus planteamientos se hagan de manera concisa y evitarán repetir preguntas que ya hayan sido formuladas previamente durante el desahogo de la comparecencia.

G) Las respuestas deberán avocarse a la pregunta realizada y hacerse de forma clara, para lo cual los comparecientes cuestionados, tendrán la posibilidad de hacerse acompañar por sus colaboradores para apoyo técnico, los cuales podrán hacer uso de la voz y/o hacerle llegar datos, información o elementos para generar certeza en las respuestas otorgadas, dispondrán de hasta 3 minutos.

H) Las Regidoras y Regidores tendrán derecho de contra réplica.

I) Una vez formuladas todas las preguntas y otorgadas las respuestas, la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá unas palabras finales a los asistentes, y posteriormente, se dará por concluida la sesión.

J) De cada sesión, la Secretaría o Secretario de la Comisión levantará un acta, que será firmada por las Regidoras y Regidores integrantes de la misma y por las Regidoras y Regidores que hayan asistido en calidad de invitados.

CUARTO. - La Dirección de Comunicación Social, deberá tomar las previsiones necesarias para transmitir en vivo las sesiones a que se refieren los presentes Lineamientos.

QUINTO. - En todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones aplicables a las Sesiones de las Comisiones del Ayuntamiento.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto séptimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, relativo a solicitud de aprobación para que el Atlas de Riesgos y/o Peligros del Municipio de Mexicali, Baja California, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad.
- 4.- Dictamen 03/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de reforma por la que se modifica el tercer párrafo del artículo 19, y se deroga el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral TRAS LUPITA, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial VINOS TRAS LUPITA.
- 6.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal



Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales
Regidora



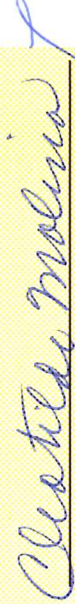
César Castro Ponce
Regidor



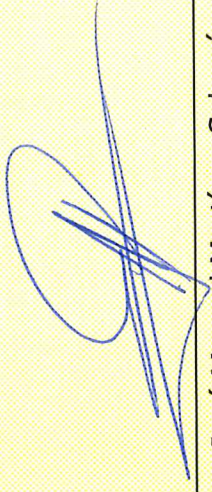
Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora



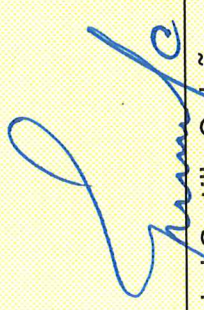
Isaías Morales Francisco
Regidor



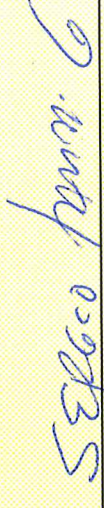
Cleotilde Molina López
Regidora



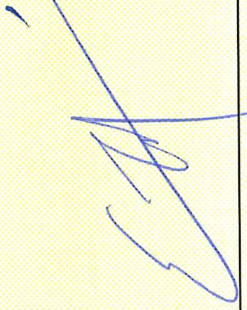
José Manuel Martínez Salomón
Regidor



Trinidad Castillo Orduño
Regidora

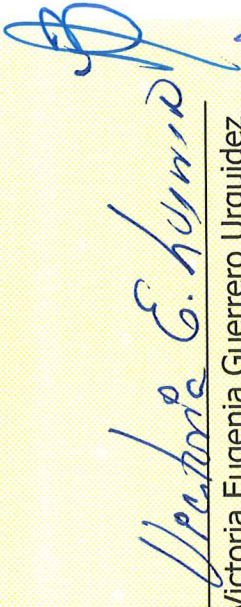


Sergio Tamai García
Regidor



Edel de la Rosa Anaya
Regidora

José Oscar Vega Marín
Regidor

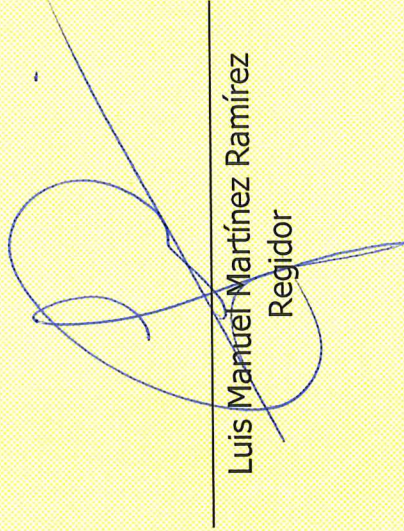


Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



Barbara García Reynoso
Regidora

Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor

C.M.Z.

